

ACTIVIDAD ACADÉMICA DIRIGIDA

ESPECIALIDAD

DIRECCIÓN DE CORO

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 56/2002, de 19 de febrero, por el que se establece el curriculum del Grado Superior de las Enseñanzas de Música en los Conservatorios de Andalucía, determina en el Capítulo III, artículo 10.1: que una vez obtenidos todos los créditos correspondientes a las materias y asignaturas del plan de estudios, el alumno o la alumna deberá realizar una actividad académica dirigida específica. Establece el artículo en su punto 2 que las AAD quedan establecidas en el anexo I de este mismo Decreto 56/2002, y indica que las especialidades no instrumentales tendrán diez créditos

La especialidad de Dirección de Coro tiene, por tanto, una Actividad Académica Dirigida de diez créditos. Establece también el decreto que los alumnos podrán preparar dicha Actividad Académica Dirigida cuando se encuentre matriculados en el último curso de la especialidad.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Actividad Académica Dirigida son:

- Dominar la metodología de investigación en el campo de la Dirección de Coro
- Aprender a estructurar y realizar un trabajo de investigación a nivel de la enseñanza superior.
- Conocer los elementos estilísticos, armónico-formales, y los criterios interpretativos del repertorio coral a través del análisis de partituras corales.
- Dominar las técnicas de Dirección de Coro
- Aprender a planificar un programa de conciertos

- Saber defender un programa de concierto en público.
- Dotar al director/directora de coro de los conocimientos y la metodología que lo habiliten para la vida profesional en sus diferentes vertientes: artística, académica o investigadora.

CONTENIDOS

La Actividad Académica Dirigida de la especialidad de Dirección de Coro consta de tres pruebas:

- **Defensa pública ante el tribunal de un Trabajo de investigación Fin de carrera en algunos de los campos siguientes:**
 - Investigación sobre un tema relacionado con la especialidad de Dirección de Coro. Este estudio tendrá una extensión no inferior a sesenta páginas numeradas en folio tamaño A4, con fuente (letras) tipo Times New Roman, a un tamaño de 12 e interlineado a 1.5. El trabajo se presentará en el plazo y soporte (papel o digital) que indique la jefatura de estudios del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla.
 - Transcripción de partituras corales inéditas anteriores al siglo XVIII. Todo trabajo de transcripción constará obligatoriamente de un estudio preliminar de investigación musicológica, este estudio tendrá una extensión no inferior a veinte páginas numeradas en folio tamaño A4, con fuente (letras) tipo Times New Roman, a un tamaño de 12 e interlineado a 1.5. El alumno aportará copia de las fuentes originales transcritas.
 - Composición de una obra sinfónico-coral. Junto a la partitura el aspirante aportará un trabajo escrito sobre las técnicas compositivas utilizadas que fundamente su composición. Este estudio tendrá una extensión no inferior

a veinte páginas numeradas en A4 con fuente (letras) tipo Times New Roman a un tamaño de 12 e interlineado a 1.5.

- Traducción de libros en idioma diferente al castellano relacionados con la especialidad de Dirección de Coro. El trabajo irá acompañado de un estudio previo sobre dicho libro que justifique el trabajo de traducción y su utilidad en la bibliografía coral. Este estudio tendrá una extensión no inferior a veinte páginas numeradas en folio tamaño A4, con fuente (letras) tipo Times New Roman, a un tamaño de 12 e interlineado a 1.5.
- **Análisis de una partitura coral propuesta por el tribunal.** El tribunal convocará a los alumnos y alumnas examinados y hará entrega de la partitura a analizar. El alumno contará con una hora para realizar dicho análisis que entregará por escrito al tribunal, defendiendo públicamente su análisis y responderá a cuantas preguntas estimen oportuno realizar los miembros del tribunal. El análisis contendrá un análisis estilístico, formal, armónico, y el alumno expondrá los criterios de interpretación que considere para la obra analizada, así como las técnicas de dirección que emplearía en la dirección de la obra.
- **Examen de concierto.** Los alumnos y alumnas examinados en la Actividad Académica Dirigida dirigirán un programa de concierto. Las obras a dirigir corresponderán a las programadas en la asignatura de Repertorio con Coro curso IV del curso vigente en el momento de realizar la Actividad Académica Dirigida. El tribunal, en el mismo acto del examen, indicará a cada alumno que obras dirigirá de entre las que forman el programa. Cada alumno dirigirá tres obras o partes de obras, en el caso de obras en varios movimientos, según el tribunal estime oportuno. Este examen de concierto tendrá carácter público. Los alumnos directores examinados dirigirán a los alumnos de la asignatura de Coro de 3º-4º con los que han practicado durante el curso el programa de la

asignatura de Repertorio con Coro.

Metodología

La legislación permite que aquellos alumnos que lo deseen podrán preparar la Actividad Académica Dirigida en el último curso de la especialidad. Teniendo esto en cuenta, esto se iniciará dicha preparación.

A lo largo del mes de octubre del último curso de Dirección de Coro, los alumnos y alumnas que inicien su trabajo de investigación, se pondrán en contacto con el Departamento para comunicar el tema escogido y solicitar dirección para el mismo. El Departamento reunido asignará un director o directora para cada uno de los trabajos. Los directores de cada trabajo podrán ser profesores del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla.

Los alumnos que pospongan la preparación de la Actividad Académica Dirigida una vez terminado el último curso de la especialidad, se presentarán a lo largo del mes de octubre del año académico en que comiencen a preparar la Actividad Académica Dirigida, y llevarán a cabo el mismo proceso aquí explicado.

A lo largo del mes de noviembre el alumno o alumna presentará al Departamento una breve memoria sobre el tema escogido para el trabajo de investigación, las posibilidades reales de realización, la metodología y las fuentes previstas. Una vez aprobada dicha memoria, el alumno o alumna deberá mantener al menos una reunión mensual con el director o directora de la actividad.

El soporte escrito o digital (según indique la jefatura de estudios) de la actividad, así como todo el material que pudiera acompañarlo, deberá ser entregado por triplicado al tribunal al menos diez días antes de la fecha fijada para la exposición y defensa de la actividad.

El director o directora del trabajo emitirá un informe no vinculante sobre el desarrollo y resultado final del trabajo, que

será puesto en conocimiento del tribunal.

La exposición oral de la defensa del trabajo de investigación tendrá una duración máxima de aproximadamente treinta minutos, tras lo cual el tribunal formulará cuantas preguntas considere necesarias para el desarrollo de la evaluación.

El programa de Concierto se preparará a lo largo del último curso de la especialidad con la programación de obras de la asignatura de Repertorio con Coro del curso 4º con los alumnos de la asignatura de Coro 3º y 4º. El tribunal organizará el orden de actuación de los alumnos participantes e indicará a cada alumno/a las obras o movimientos de obras -si se tratara de obras en varios movimientos- que deberá dirigir.

Los alumnos que por cualquier motivo no preparen la Actividad Académica Dirigida durante el último curso de la especialidad de Dirección de Coro con los alumnos de la clase de la asignatura Coro 3º y 4º podrán presentarse al examen de concierto con un coro que aporte el propio alumno. El Coro presentado por el propio alumno deberá contar con un mínimo de 16 cantores con un configuración de 4 sopranos, 4 contraltos, 4 tenores y 4 bajos. Además, si la obra lleva acompañamiento instrumental, el alumno tendrá que aportar un pianista acompañante, o la agrupación instrumental exigida por la obra. El programa de obras del examen de concierto, en estos casos, será el correspondiente al programado en la asignatura de Repertorio con Coro en el curso académico en que el alumno se presente a la Actividad Académica Dirigida. En este supuesto se encuentran también los alumnos de nuestro Conservatorio que el último curso de la especialidad lo realicen con un beca Erasmo en otro centro europeo. Esto alumnos no habrán trabajado con los alumnos de la asignatura de Coro de 3º y 4º el curso académico en que se presente a la AAD, por lo tanto, tendrán que presentar un coro propio en la Actividad Académica Dirigida.

En el caso de que el plan de estudio (Logse) se extinguiera,

los alumnos que se presenten a la Actividad Académica Dirigida por dicho plan -LOGSE-, tendrán que presentar un programa de obras correspondiente al programado en el último curso de la asignatura MÚSICA DE CONJUNTO -CORO- del curso en que se presente a la AAD. Estos alumnos cuyo plan de estudios se haya extinguido a la fecha de presentarse a la Actividad Académica Dirigida tendrán que aportar un coro propio con las características indicadas mas arriba para los casos de alumnos que no practiquen con los alumnos de la asignatura de Coro, es decir, 16 cantores -4S, 4C, 4T, 4B- y un pianista acompañante o la agrupación instrumental exigida por las obras.

Todos los alumnos que se presente a la Actividad Académica Dirigida en convocatoria diferente a la de junio deberá presentar un coro con las característica ya descrita más arriba para estos casos.

Los alumnos solo podrán realizar las distintas pruebas de la Actividad Académica Dirigida una vez matriculado de la misma. En ningún caso, se admitirá realizar la Actividad Académica Dirigida de forma fragmentada, ni con anterioridad a la matriculación de la misma. Las tres pruebas: Trabajo de investigación, Análisis de partitura, y el examen de concierto se realizarán una vez matriculado de la Actividad Académica Dirigida y en la misma convocatoria.

A Aquellos alumnos que a fecha de uno de septiembre de 2011 ya hubieran realizado el examen de concierto durante el curso académico 2010-2011 o anterior, y estuvieran pendiente de defender el trabajo de investigación, se les respetará esta opción. Esta disposición solo estará vigente para los alumnos en esta circunstancia.

Criterios de Evaluación

El tribunal evaluará las tres pruebas de que consta la Actividad Académica Dirigida teniendo en cuenta entre otros, los

siguientes criterios:

Defensa pública del trabajo de investigación:

- Grado de innovación del trabajo de investigación en el campo de conocimiento de la Dirección Coral.
- Desarrollar correctamente los contenidos.
- Utilizar una metodología adecuada al tipo de trabajo.
- Aportar contenidos originales.
- Utilizar y exponer una amplia bibliografía
- Equilibrar las diferentes secciones del trabajo
- Realizar correctamente la forma del trabajo, según las normas referentes a citas, bibliografía, documentación, fuentes, etc., teniendo en cuenta las normas para la realización del trabajo que se exponen en esta misma programación del Plan de Centro.
- Dominar la expresión escrita en el trabajo presentado, y verbal en la defensa del mismo, y en general la precisión en el uso del lenguaje.

Análisis de una partitura coral propuesta por el tribunal

- Se valorará la estructura del análisis presentado por escrito.
- Se valorará los conocimientos estilísticos mostrados en el análisis.
- Se valorará los conocimientos en técnica de dirección y criterios de interpretación propuestos por el alumno para la obra analizada
- Se valorará los conocimientos de armonía y contrapunto mostrados en el análisis.
- Se valorará el conocimiento del léxico musical

utilizado en el análisis.

- Se valorará la defensa oral del análisis. La didáctica mostrada por el alumno en su defensa.

Examen de concierto

- Se valorará los criterios de interpretación utilizados en la dirección de la obra por el alumno.
- Se valorará el dominio del gesto de brazos y la quironímia empleado por el alumno y su eficacia para lograr los objetivos de interpretación de la obra.
- Se valorará el dominio de la obra que demuestre el alumno. Entre los elementos a valorar estarán, el dominio de las distintas entradas de las voces, el control del tempo, la dinámica, la articulación y la agógica.
- Se valorará la utilización de la memoria en la dirección de la obra. Se valorará la interpretación sin partitura de memoria.
- Se valorará el grado de comunicación entre el director y el coro.

Criterios de puntuación en la calificación de la Actividad Académica

Cada miembro del tribunal puntuará cada prueba de la Actividad Académica Dirigida según el siguiente criterio:

- **Defensa pública del trabajo de investigación, se puntuará de 0 a 10 y supondrá un 30% de la nota o calificación final.**
- **El análisis de la partitura se puntuará de 0 a 10 y supondrá un 20% de la nota o calificación final.**
- **El examen de concierto se puntuará de 0 a 10 y**

supondrá el 50% de la nota o calificación final.

Se realizará la media aritmética a la suma de las puntuaciones otorgadas en cada prueba por cada miembro del tribunal y se le aplicará la ponderación indicada más arriba, el resultado final será la nota o calificación definitiva, la puntuación obtenida se corresponderá con las siguientes calificaciones:

10-9 = Sobresaliente

08-07 = Notable

06-05 = Suficiente

04-00 = Insuficiente

El tribunal por consenso de todo los miembros que lo forman podrá otorgar una Matrícula de honor al alumno/a que obtenga la puntuación de 10.

De todas formas, en cuanto a las indicaciones de calificaciones se estará a lo dispuesto en cada momento por la legislación educativa vigente.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

1. PRESENTACIÓN

1.1. Los trabajos serán redactados con un procesador de textos. En el encabezamiento, centrado en la página, constará el título, el nombre completo del autor o autora, la especialidad y el año académico.

1.2. Se aconseja el uso de párrafos con interlineado sencillo y dejar una línea en blanco entre párrafos.

1.3. Todas las páginas deben estar numeradas. La fuente debe ser Times New Roman o Palatino y el cuerpo de la letra debe ser de 12 puntos.

1.4. En cada capítulo, el rango de títulos internos deberá conformarse topográficamente siguiendo el esquema: Título del capítulo en normal o negritas con números romanos y en MAYÚSCULAS. Títulos internos y sus subdivisiones, con números arábigos y en VERSALITAS.

1.5. Evitar el uso de negritas y subrayados en el texto.

2. NOTAS A PIE DE PÁGINA

2.1. Las notas a pie de página deben ser utilizadas para aportar referencias bibliográficas (también pueden ser indicadas en el cuerpo del texto con el sistema autor-año) o añadir

información adicional (se aconseja limitar este uso).

2.2. La numeración de las notas a pie de página se hará por capítulos.

2.3. En el caso de las referencias bibliográficas, el número de la nota (con el formato automático del procesador) debe ser puesto en el texto al final de la frase, después de la puntuación. En otros casos, el número precede al punto.

2.4. Las notas a pie de página deben ir en un cuerpo menor (9 ó 10 puntos es lo habitual). Se dejará una línea vacía entre una nota y otra.

3. REFERENCIAS

3.1. El objetivo de dar la referencia bibliográfica es reconocer el trabajo de otros investigador como fuente de información utilizada en nuestro trabajo. Las referencias deben posibilitar al lector identificar sin lugar a equívocos la fuente que hemos utilizado. Hay varios sistemas de citas que varían según la disciplina y el país. Cualquiera que sea el sistema utilizado, es fundamental que se aplique de forma correcta y sistemática. Se recomienda el siguiente sistema:

3.2. Libros:

APELLIDOS, Nombre. *Título*. Lugar, editorial, año (de edición).

Ejemplo:

PELINSKI, Ramón, *Invitación a la etnomusicología. Quince fragmentos y un tango*. Madrid, Akal, 2000.

O bien APELLIDOS, Nombre: *Título* (Lugar: Editorial, año).

Ejemplo:

PELINSKI, Ramón, *Invitación a la etnomusicología. Quince fragmentos y un tango* (Madrid: Akal, 2000).

En citas sucesivas de una misma obra se puede abreviar el nombre a la inicial.

3.3. Libros de editor (no autor):

APELLIDOS, Nombre (ed.). *Título*. Lugar, editorial, año (edición).

Ejemplo:

CRUCES, Francisco y otros (eds.), *Las culturas musicales. Lecturas de etnomusicología*. Madrid, Editorial Trotta, 2001.

O bien así:

CRUCES, Francisco y otros (eds.), *Las culturas musicales. Lecturas de etnomusicología* (Madrid: Editorial Trotta, 2001).

Si la obra consta de varios volúmenes, se debe indicar al final.

Ejemplo:

(Madrid: ICCMU, 1998), 2 vols.

O

bien así:

SUÁREZ PAJARES, Javier, *La música en la Catedral de Sigüenza, 1600-1750*, 2 vols. (Madrid: ICCMU, 1998).

3.4. Artículos de revista o sección de libro:

APELLIDOS, Nombre. «Título del artículo», *Título de la revista*, volumen (año), páginas.

APELLIDOS, Nombre. «Título del artículo», en AUTOR o EDITOR del libro, *Título del libro*, volumen (año), páginas.

Ejemplos:

NETTL, Bruno. «Últimas tendencias en etnomusicología», en CRUCES, Francisco y otros (eds.). *Las culturas musicales. Lecturas de etnomusicología*. Madrid, Editorial Trotta, 2001, págs. 115-154.

O bien así:

NETTL, Bruno: «Últimas tendencias en etnomusicología», en CRUCES, Francisco y otros (eds.): *Las culturas musicales. Lecturas de etnomusicología* (Madrid: Editorial Trotta, 2001) 115-154.

GÓMEZ RODRÍGUEZ, José Antonio. «Reflexiones en torno a la historia de la etnomusicología en España», *Revista de musicología*, XXVIII-1 (2005), págs.457-500.

O bien:

GÓMEZ RODRÍGUEZ, José Antonio: «Reflexiones en torno a la historia de la etnomusicología en España», en *Revista de musicología*, XXVIII-1 (2005) 457-500.

(El nombre de la revista puede ir abreviado según la abreviatura oficial).

3.5. Observaciones:

3.5.1. Si se utiliza el sistema de referencias autor-año, el año debería especificarse entre paréntesis inmediatamente después del nombre del autor.

Ejemplo:

PELINSKI, Ramón (2000), *Invitación a la etnomusicología. Quince fragmentos y un tango*. Madrid, Akal.

O bien así:

PELINSKI, Ramón (2000), *Invitación a la etnomusicología. Quince fragmentos y un tango* (Madrid: Akal).

3.5.2. La puntuación puede variar: utilizar comas en lugar de puntos o situar entre paréntesis los datos de lugar, editorial y año.

3.5.3. En la bibliografía citada en las notas a pie de página puede seguirse el sistema siguiente:

Nombre Apellido(s): *Título del libro* (Lugar de publicación: Editorial, año).

Ejemplo:

Robert Donington, *The Interpretation of Early Music* (Londres: Faber and Faber, 1963), pp. 45-48.

O bien así:

Robert Donington, *The Interpretation of Early Music* (Londres: Faber and Faber, 1963) 45-48.

3.5.4. Si en la bibliografía se incluyen varios libros o artículos de un mismo autor, lo más habitual es sustituir el nombre por una raya (—) en el segundo y sucesivos.

3.5.5. Cuando la misma referencia aparece en dos notas a pie de página consecutivas, no es necesario volver a citarla la segunda vez. Usar el término: *ibid.*, *id.*, o incluso *idem*.

3.5.6. La bibliografía del final del trabajo debe estar ordenada alfabéticamente por apellidos de los autores o cronológicamente si se utiliza el sistema autor-año.

3.6. Documentos en Internet

Los documentos que se encuentran en Internet (como un portal dedicados a un compositor,

por ejemplo) requieren un tipo particular de cita bibliográfica. Así, la información esencial es la URL o dirección web, además del autor (si el documento está firmado) y el título del texto. Además, es importante señalar la fecha en que se realiza la consulta, ya que, a diferencia del material impreso la información en Internet es mucho más cambiante. Cuando sea posible (como en el caso de los artículos en Internet), deben seguirse las pautas explicadas para los documentos en papel.

Ejemplo:

Marchetus de Padua, *Brevis compilatio in arte musicae mensuratae* [En línea], <<http://www.music.indiana.edu/tml/marbre.html>> [última consulta: Marzo de 2004].

4. CITAS

4.1. Las citas cortas que forman parte del propio texto se indican con comillas dobles: “cita”.

4.2. Las citas más largas e independientes se hacen sin comillas, con sangrado y en un cuerpo de letra menor (se sugiere 11 puntos).

4.3. Las citas dentro de una cita se indican con comillas simples: ‘cita’.

4.4. Al final de una cita se hace la puntuación después del signo de cita: “cita”.

4.5. Se usan tres puntos entre corchetes cuando se omite un trozo de texto de la cita: [...]. Cuando en la cita aparece alguna incorrección, si se mantiene, se reproduce literalmente, con la indicación: (sic).

4.6. Los títulos que son la primera línea o verso de una canción se citan con comillas dobles y no en cursiva (ej: “Yesterday”).

4.7. Los títulos de obra, incluso los referentes a género, se indican en cursiva (ej: *Sinfonía n° 3, en Mi b*). Los apodos se marcan con comillas dobles (ej: *Sinfonía n° 3, “Eroica”*) y lo mismo cuando se deba citar una o más palabras de una obra vocal.

Ejemplos:

Intr. *Ad te levavi*: “meus”.

Villanesca *O celestial medicina*: “dichoso”.

4.8. En cuanto a las abreviaturas, deberán utilizarse las siguientes: capítulo/s (cap./caps.), columna/s (col./cols.), consúltese, confróntese (*cfr.*), *ibidem*, *idem*, edición/es-editor/es (ed./eds.), manuscrito/s (ms./mss), número/s (n°.), siguiente (ss.), traducción/traductor (trad.), tomo (t.), ver, vease (v.), volumen (vol.).

El número de página se indicará o bien con las abreviaturas pág./págs. o bien con las abreviaturas p./pp.

Abreviaturas en notas:

Idem = Id. = “lo mismo”. Se usa convencionalmente la forma de nominativo neutro singular para hacer mención a algo ya dicho. Algo que se ha mencionada previamente. Ibidem = ib. o ibid. Etimológicamente compuesto por “*ibi*” (“allí”, e “*idem*” (“el mismo”). Se usa para indicar en el mismo libro (o en el ya mencionado), documento, capítulo, página, lugar, etc., para realizar una referencia, en las notas a pie de página y en las bibliografías para referirse al libro, capítulo, artículo o página citadas inmediatamente antes.

4.9. Los folios de manuscritos se citan: fol. 1r; fols. 1r-1v; 1v-2r.

También pueden citarse así: f. 1r; ff. 1r-1v; 1v-2r.

4.10. Las adiciones personales que deban realizarse, en una determinada cita textual, se colocarán entre corchetes []. Lo mismo cuando se trata de adiciones en la notación musical,

dentro de las pautas musicales, y en el texto de las canciones; pero en este último caso, suele recurrirse hoy a la escritura en cursiva y no a [].

Ejemplo:

“En este dicho día [3 de diciembre de 1520], decidieron, etc.

5. ESTRUCTURA

5.1. El Índice debe corresponder estrictamente al contenido del trabajo, reflejándose en éste los títulos de los capítulos, subtítulos, divisiones, etc.

5.2. La Introducción y las Conclusiones son partes fundamentales del trabajo y deben ser especialmente cuidadas.

5.3. Buscar el equilibrio entre las distintas partes del trabajo.

5.4. Los anexos deben incluir sólo información necesaria. Evitar una extensión excesiva de los mismos.

5.5. Se aconseja la inclusión de un índice onomástico y, si procede, de obras. Ambos pueden hacerse conjuntamente. Los índices serán alfabéticos, con el siguiente orden:

Apellido, Nombre: páginas. Las obras se incluyen también por orden alfabético en el siguiente orden: *Título* (Autor): página.

6. OTRAS CUESTIONES ESTILÍSTICAS

6.1. Los números hasta cien deben ser escritos en letra por extenso; a partir de cien se escriben con cifras, excepto los redondos (ej: doscientos).

6.2. Los números de compás, de obra, de opus y los años se escriben con cifras.

6.3. Los siglos se escriben en cifras romanas.

6.4. Se pueden usar mayúsculas para las referencias a las alturas de las notas (Do, Do b, Do #).

6.5. En la redacción debe tenerse en cuenta la “consecución de tiempos”; esto es, se debe unificar el uso de la misma la persona (primera del singular, primera del plural, impersonal) y el mismo tiempo verbal (presente, pretérito indefinido, etc.).

6.6. Evitar las expresiones coloquiales, las de carácter subjetivo y las críticas.

6.7. No escribir párrafos demasiado largos.